DECRETO N° 601/2.021.

CONCORDIA 02/06/2.021.

VISTO el contenido del Expediente Interno Nº 560 Letra "D"/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Dirección de Arquitectura, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, eleva documentación para el llamado a Licitación Pública Nº 23/2021 para la obra "PROVISIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA INSTALAR EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD".

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 19.646.820,00), por lo que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar llamado a Licitación Pública.

Que la Dirección de Planificación y Presupuesto efectúa la imputación preventiva en la Partida Presupuestaria Nº 0.4.90.02.05.08.61.02. O.P. $ 19.646.820,00.-

Que la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de Ley.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10027 y su modificatoria- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1° - Apruébese la documentación para el llamado a Licitación Pública Nº 23/2021 para la obra "PROVISIÓN E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES", cuyo anexo forma parte del presente dado los antecedentes obrantes en el Expediente Interno Nº 560 Letra "D"/2021.

ARTICULO 2° - Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el llamado de la presente Licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, dado lo establecido en el Art. 25 de la Ordenanza Nº 34.698 Contrataciones del Estado Municipal y considerando precedente.

ARTICULO 3° - Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros realice las publicaciones de Ley.

ARTICULO 4° - Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 19.646.820,00).

ARTÍCULO 5°- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 0.4.90.02.05.08.61.02. O.P. $ 19.646.820,00.-

MIU

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO N °
CONCORDIA

ARTICULO 6° - Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTICULO 7° - Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos, tome nota la Contaduría Municipal, cumplimentado, remitir a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 8° - Comuníquese, publíquese, dese copia a la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barbeza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

DECRETO N °

CONCORDIA

ANEXO I

PLANILLA NOMENCLADORA

Item	DESIGNACION DE JUEGOS	Cant	PRESUPUESTO	
			Precio Unitario	TOTAL
	PROVISION Y MONTAJE			
1.1	MANGRULLO GRANDE (17.00x11.40x6.00)	10		
1.2	SUBE Y BAJA PARA SILLA DE RUEDAS DOBLE (3.30x2.60)	10		
1.3	PÓRTICO TRIPLE INTEGRADOR (6.00x2.40)	20		
1.4	PÓRTICO CUÁDRUPLE INTEGRADOR (6.00x2.20)	10		
1.5	CALESITA CHICA TANQUE (diámetro 1.40)	10		
1.6	CALESITA TROMPOS (diámetro 1.40)	20		
1.7	TREPADOR PASAMANOS CURVO (0.70x0.70)	20		
1.8	TREPADOR PASAMANOS RECTO (0.70x0.70)	20		
1.9	PÓRTICO TRIPLE REFORZADO (6.00x2.40)	20		
1.10	PÓRTICO TRIPLE BB REFORZADO (6.00x2.40)	10		
1.11	TUBO DE GATEO (1.00xdiámetro0.75)	10		
1.12	SUBE Y BAJA TRIPLE (3.00x3.20)	20		
1.13	TOBOGÁN CON PLATAFORMA GRANDE REF (4.70x0.90)	20		
			IMPORTE TOTAL	

Arq. MIRELA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MIU